

Tema nº 143

Modificaciones del Plan General en Áreas de Planeamiento incorporado.

Acuerdo:

Como aclaración al régimen aplicable a las Áreas de Planeamiento incorporado (API), se establecen los siguientes criterios:

1º. En todos los casos, las Áreas de Planeamiento Incorporado (API) y los sectores de Suelo Urbanizable Incorporado (UZI) remiten a un planeamiento de desarrollo (Plan Parcial, Plan Especial o Estudio de Detalle) enmarcado en unas "condiciones de partida de nivel Plan General" (fichas de condiciones, modificación puntual de Plan General o marco normativo genérico).

2º. Las alteraciones puntuales de la ordenación urbanística de un API ó UZI que varíen algún aspecto del planeamiento de desarrollo incorporado, sin modificar las "condiciones de partida de nivel Plan General", podrán sustentarse en la figura de planeamiento que en cada caso corresponda (Plan Parcial, Plan Especial o Estudio de Detalle), sin necesidad de tramitar una Modificación de Plan General. Por el contrario, cuando se alteren las "condiciones de partida de nivel Plan General; se requerirá tramitar una Modificación de Plan General.

3º. En todo caso, deberá tramitarse una Modificación de Plan General cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos: alteración del uso característico o tipología, aumento de aprovechamiento, reducción de zonas verdes, reducción global de usos dotacionales o alteración de sistemas generales.

4º. Como excepción a lo establecido en el apartado anterior, en los casos en que puedan resultar de aplicación las "Condiciones Particulares para la Remodelación" (Arts. 8.11.1 al 8.11.8 de las NN. UU.), se estará a lo dispuesto en las mismas.

5º. Cuando la alteración pretendida se enmarque en los supuestos contemplados en el Art. 8.0.3 de las NN. UU. o en el Art. 65.1 del Reglamento de Planeamiento, podrá recurrirse a tramitar un Estudio de Detalle, tanto en API como en UZI, sin necesidad de modificar el Plan General.

6º. Los planeamientos de desarrollo que afecten a un API ó UZI se irán anotando en la casilla "Desarrollos y/o Modificaciones" de la versión actualizada de Plan General que puede consultarse en el Visualizador y en su día se incorporarán al documento de Plan General.